



Condenan a un protésico dental a cinco meses y medio de prisión por un delito de intrusismo profesional

- El acusado cometió también un delito de lesiones imprudentes y deberá indemnizar a un paciente con 85.618,76 euros.

Madrid, 24 de noviembre de 2022. El Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Cataluña (COEC) ha informado al Consejo General de Dentistas sobre una nueva condena a un protésico dental por un delito de intrusismo profesional.

La entidad colegial, actuando como acusación particular, ha logrado una sentencia condenatoria contra un protésico dental por ejercer de odontólogo sin poseer el título académico necesario, lo que constituye un delito de intrusismo profesional, recogido en el artículo 403 del Código Penal.

De esta manera, ha quedado probado que el condenado diagnosticó y trató a pacientes sin tener conocimientos, lo que ha provocado graves consecuencias contra la salud de las personas que demandaban sus servicios.

El juzgado de lo penal número 3 de Vilanova i la Geltrú, tras considerar los testimonios de todas las partes implicadas, ha condenado al protésico dental a 5 meses y 29 días de prisión y una multa de 2.148 euros. Además, la jueza dictaminó que el acusado también cometió un delito de lesiones imprudentes y deberá indemnizar a un paciente con 85.618,76 euros.

El presidente del Consejo General de Dentistas, el Dr. Óscar Castro Reino, felicita a los servicios jurídicos del COEC por las acciones legales realizadas y asegura que “seguiremos denunciando el intrusismo profesional, tanto para defender la Odontología como para proteger la salud de los ciudadanos”, a quienes recomienda informarse previamente sobre el profesional que les va a tratar para evitar posibles riesgos. Si tienen la más mínima duda al respecto, pueden consultar en el Colegio de Dentistas de su provincia si quien les va a atender está colegiado y, por tanto, capacitado para ejercer legalmente la Odontología.



Consejo General de Colegios de Dentistas de España

Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.

CONSEJO DENTISTAS

Departamento de Prensa

Calle de Alcalá, 79 - 2º - 28009 Madrid

Teléfono: 914 264 414

prensa@consejodentistas.es